

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/14841					
A: 03 JUL 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT.: Constitución Política de la República de Chile. Artículo 64.

MAT.: Formulación del Proyecto de Presupuesto para el año 1993.

SANTIAGO, - 2 JUL. 1992

DE : MINISTRO DE HACIENDA

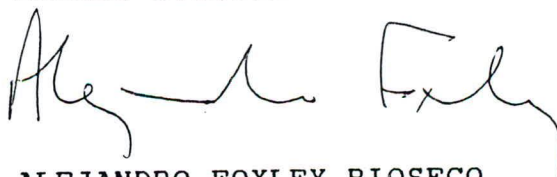
ARCHIVO

AL : SR. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. De acuerdo con las normas constitucionales vigentes que regulan los plazos para la presentación al Congreso Nacional del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1993, me permito remitir a Ud. los antecedentes generales y específicos y los instructivos pertinentes para los efectos de la formulación presupuestaria que corresponde efectuar, referida a la partida Presidencia de la República.
2. Con el propósito de iniciar el proceso respectivo, adjunto al presente oficio las cifras de aporte fiscal, las cuales son compatibles con la política de gasto público y con las prioridades definidas por el Supremo Gobierno, constituyendo los niveles adecuados para cumplir los programas en desarrollo y aquellos derivados de leyes especiales aprobadas durante el año en curso.
3. En lo que se refiere a la formulación presupuestaria, cúpleme manifestar a Ud. la conveniencia de tener presente los siguientes aspectos:
  - 3.1 La proposición de proyecto de presupuesto para 1993 deberá considerar las definiciones contenidas en el documento "Criterios para la Elaboración del Presupuesto del Sector Público Año 1993".
  - 3.2 Las cifras del mencionado proyecto se presentarán en valores de julio de 1992, utilizándose remuneraciones, precios y tarifas vigentes en dicho mes.
  - 3.3 La información sobre estudios y proyectos de inversión se ajustará a los procedimientos establecidos por MIDEPLAN respecto del Sistema Nacional de Inversiones.

- 3.4 Los niveles de recursos comunicados, excepto los destinados a remuneraciones, se podrán distribuir en la forma que se estime más adecuada para el logro de los objetivos institucionales y dentro de los márgenes señalados, resguardando, en todo caso, los compromisos que se derivan de los programas en ejecución.
- 3.5 El proyecto de presupuesto que se remita a este Ministerio deberá ajustarse estrictamente a los montos comunicados. Cualquier requerimiento de recursos adicionales podrá ser incluido en esta instancia, presentándose en forma separada, con las fundamentaciones correspondientes.
- 3.6 Las cifras puestas en su conocimiento, no incluyen los recursos provenientes de créditos o donaciones externas que no se encuentran totalmente aprobadas. Sin embargo, podrán incorporarse aquellas operaciones de esta naturaleza que se estime factible concretar durante el próximo año, indicándose expresamente el avance de las negociaciones al efecto y el destino asignado a su producto.
- 3.7 Las etapas que seguirá el proceso de formulación del presupuesto 1993 se incluyen en el calendario que se acompaña, según el cual la proposición del Proyecto de Presupuesto deberá ser enviada a la Dirección de Presupuestos, a más tardar el 28 de Julio, en dos ejemplares.
4. Atendiendo la importancia y plazos del proceso presupuestario, agradeceré a Ud. adoptar las medidas que procedan con el objeto de que las proposiciones del presupuesto de la Presidencia de la República sean remitidas directamente a la Dirección de Presupuestos, lo que permitirá cumplir oportunamente las etapas posteriores del aludido proceso.

Saluda atentamente a Ud.

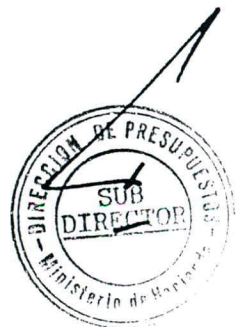


ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO  
Ministro de Hacienda



Se adjuntan:

- Cifras aporte fiscal 1993.
- Calendario de Formulación y Aprobación Presupuesto para el Sector Público 1993.
- Formularios y sus instrucciones.
- Documento "Criterios para la Elaboración del Presupuesto del Sector Público".





## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

APORTE FISCAL ASIGNADO A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

.....

En Miles de \$

	(1)	(2)	(3)
	PARA " GASTOS EN PERSONAL "	PARA " RESTO "	TOTAL ( 1 + 2 )
Presidencia de la República	551.402	1.518.681	2.070.083



## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

APORTE FISCAL ASIGNADO A

.....PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.....

En Miles de US\$

	(1)	(2)	(3)
	PARA " GASTOS EN PERSONAL "	PARA " RESTO "	TOTAL ( 1 + 2 )
Presidencia de la República	-.-	755	755



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

# PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

FORMULARIOS D-1 a D-11

DOTACION DE PERSONAL  
E INFORMACION COMPLEMENTARIA

ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO



# PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

## FORMULARIOS ADICIONALES E INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACION

### PROGRAMAS Y CREDITOS EXTERNOS EN EJECUCION Y POR CONTRATAR

C - 1 Ficha de Crédito

C - 2 Resumen Programación Interanual

### PROGRAMA DE UTILIZACION TRIMESTRAL 1993

C - 3 Ficha de Utilización Trimestral

C - 4 Resumen Utilización

### CREDITOS EXTERNOS EN EJECUCION Y POR CONTRATAR

C - 5 Estimación Movimiento Mensual de Divisas

### SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

C - 6 Ficha de Crédito

C - 7 Programación Trimestral 1993

### ESTADO DE LA CARTERA DE PRESTAMOS

C - 8 Estado de la Cartera de Préstamos

### RECUPERACION DE PRESTAMOS

C - 9 Recuperación de Préstamos

ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO



# PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

## INFORMACION RELATIVA A INVERSIONES

### FORMULARIOS E INSTRUCCIONES

- B - 1 LISTADO DE ESTUDIOS PARA INVERSIONES
- B - 2 LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSION
- B - 3 COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- B - 4 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
- B - 5 DOTACION DE VEHICULOS

ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO



INFORMACION GENERAL

SERVICIO : .....

PROGRAMAS AÑO 1993

# PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1993

## INFORMACION FINANCIERA

### FORMULARIOS

- A - 1 INFORMACION GENERAL
- A - 2 RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
- A - 3 PROGRAMA DE CAJA
- A - 4 FINANCIAMIENTO
- A - 5 GASTOS
- A - 6 PROGRAMA DE VENTA DE ACTIVOS FISICOS
- A - 7 STOCK DE ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO  
DEL SECTOR PUBLICO AÑO 1993

Santiago, Junio de 1992